

## **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE)**

### **¿Cuándo hay que hacer la Coordinación de actividades Empresariales?**

El centro tiene que hacer la CAE siempre que acceda al centro una empresa externa.

### **¿Con qué empresas se realiza la Coordinación de actividades Empresariales?**

	<b>Obras de construcción asumidas por DP</b>	<b>Obras de construcción de menor envergadura asumidas por el centro</b>	<b>Tareas de mantenimiento/limpieza con personal del Ayuntamiento (CEIP's)</b>	<b>Madrugadores, comedor, extintores, ascensores, placas solares</b>
<b>Normativa</b>	RD 1627/1997 RD 171/2004	PE SST 06	PE SST 06	PE SST 06
<b>Con quién</b>	Con las empresas contratistas (con intermediación del Área Técnica)	Con el trabajador autónomo	Con el Ayuntamiento	Con las empresas externas

### **Cómo realizar la Coordinación de Actividades Empresariales**

- Listado de documentación a solicitar (Archivo WORD SOLICITUD CAE)
- Acta de reunión entre empresa y centro (Archivo WORD Documentación CAE a intercambiar)
- Declaración responsable de la empresa que manifiesta que dispone de toda la documentación requerida (Archivo WORD Declaración responsable)
- Se facilita a las empresas externas las instrucciones a seguir en sus instalaciones (Archivo WORD ANEXO 1 INFORMACIÓN)
- Si hubiera varias reuniones, se cumplimentaría el correspondiente acta de reunión (archivo WORD Acta de reunión CAE)